

Secretaria, Cali, 27 de septiembre de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso Ejecutivo con titulo hipotecario adelantado por Central de Inversiones en contra de Henry Delgado Arce, que terminó mediante providencia del 18 de mayo de 2011 para que el acreedor reestructure la obligación y se ordenó el desglose de los documentos base de la ejecución con la constancia que la obligación se encuentra vigente; al momento de ordenar la terminación actúa como parte demandante la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA. El Pasado 13 de septiembre de 2021, se allega escrito de Cesión de Crédito de Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S en liquidación a CREAR PAIS S.A., suscrita por la misma persona como apoderada judicial de la cedente y representante legal de la cesionaria. Entre los anexos no obra el documento de cesión a favor de la señora Julia Castro Carvajal.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



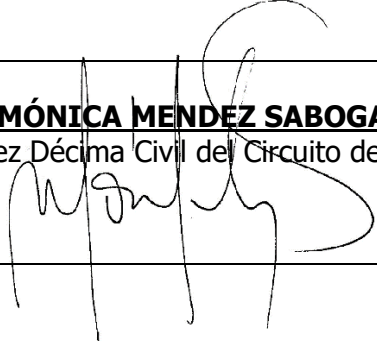
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1996-16256-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el contenido de la petición elevada y considerando que el proceso se encuentra terminado desde marzo de 2011, el desglose de los documentos aportados se realizará al último cesionario reconocido en el proceso y sin lugar a aceptar nuevos cesionarios toda vez que como se indicó, el proceso se encuentra terminado, el expediente archivado y eso daría lugar a la vulneración del derecho al debido proceso de la parte demandada.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---